

N.º 1.º San Juan de los Rios.

San Juan de los Rios, 1.º de Mayo de 1832.



Apacible y respetuosa.

Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Urquiza, Comandante en Jefe de las Armas de la Provincia de San Juan de los Rios, a quien me honra en la mencionada plaza, pero me permitiera decirle que aun que yo fuere capaz de dar consejos sobre la forma de las Leyes constitucionales, no lo podria hacer sea tanto sin contradiccion de los principios primordiales de libertad y de los constituidos. Es muy necesario que los pueblos tengan la participacion publica de guarnecer los mas locales, y arreglar la reunion y reunion, para poder dar una forma de leyes elementales, la constitucion nacional, pero tambien es un principio que todos los codigos deben ser esplicitamente sobre de las legislaciones sin la mas pequeña ingerencia de los hombres, y yo me refiero a mi profesion: el militar debe obedecer y defender las Leyes, no violadas, asi pues si la nacion consiente a un Sr. D. Juan Manuel de Urquiza a formar la participacion constitucion de ella, y como se ha de poner, es tanto que, si la razon de la practica y experiencia manifestasen, pueden subsistir y corregirse, pues la primera ganancia de una constitucion liberal consiste en poderse unificar y restringir parte de la razon y la fuerza.

me lo demuestran.

son las dificultades q^e en todos los pueblos se so-
lucian q^e la fuerza de las y^s de remedio. para lo
es superable quando se trabaja con buena fe
en favor del bien general. Los varios codigos
q^e se han dado a luz en las d^{tas} republicas y
los q^e han salido en la vna ann q^e no han
servido efecto, sirven para descubrir la
luz como q^e deven sea el objeto de la constitucion
o estructura al orden, el sistema de organizacion
y lo q^e mas debe buscarse conq^e se procure
el fin q^e las necesidades y las relaciones.

Hago esta con me el libro deia en D sobre
la materia, sin olvidar el trabajo de libe-
dad q^e deve merecer lo p^{ro} y esta d^{ta} conq^e
pues q^e repitiendome razonado a la oferta y
procurando el q^e me anima q^e la benevolencia
s^{ra} de ~~...~~ enq^e felicidad deca este
su conspuracion y ~~...~~ D^{ta} J. S. B.